

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



///PLATA, 14 de agosto de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones sustanciadas con motivo del traslado del Juzgado de Paz Letrado de Balcarce.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Dirección de Justicia de Paz, corresponde disponer la suspensión de términos respectiva.

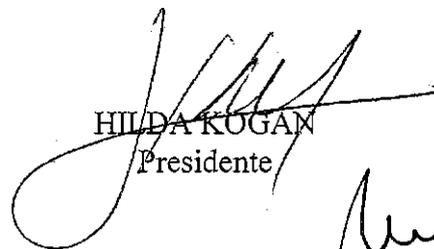
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales los días 12, 13 y 14 de julio del corriente año, en el Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

